



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
TUTELA DE DERECHOS
N.º 00007-2019-6-5001-JS-PE-01

EXPEDIENTE N.º : 00007-2019-6-5001-JS-PE-01
JUEZ SUPREMO : HUGO NUÑEZ JULCA
INVESTIGADO : JIMMY GARCIA RUIZ
ESP. JUDICIAL : CLAUDIA MARICELA ECHEVARRÍA RAMÍREZ

RESOLUCIÓN N.º UNO

Lima, siete de junio de dos mil diecinueve.

AUTOS Y VISTOS; dado cuenta con el escrito, presentado por la defensa técnica del investigado JIMMY GARCIA RUIZ; y

CONSIDERANDO:

Primero: La defensa Técnica del investigado JIMMY GARCIA RUIZ, solicitó tutela de derechos, mediante escrito de 05 de junio de 2019, al amparo del artículo setenta y uno, apartado cuatro del Código Procesal Penal, admitiéndose dicha solicitud.

Segundo: Asimismo, en mérito a lo previsto por el inciso cuatro del artículo setenta y uno del Código Procesal Penal, debe procederse a señalar audiencia a fin de debatir los fundamentos de la solicitud incoada y en su defecto realizar los correctivos que la norma procesal prevé; emplazándose válidamente al representante del Ministerio Público, para que asista a dicho acto jurídico procesal, a fin de absolver la solicitud planteada. Por estos fundamentos:

- I. **PROGRÁMESE** audiencia de Tutela de Derecho, incoada por el investigado JIMMY GARCIA RUIZ; y comuníquese al señor representante del Ministerio Público para los fines pertinentes;
- II. **SEÑÁLESE** para el día **MARTES 18 DE JUNIO DE 2019**, a las **9:00 DE LA MAÑANA** la realización de la **AUDIENCIA POR VIDEOCONFERENCIA**

Dr. HUGO NUÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República

Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRIA RAMIREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República

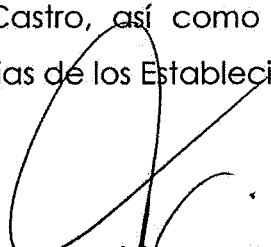


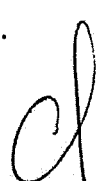
CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
TUTELA DE DERECHOS
N.º 00007-2019-6-5001-JS-PE-01

DE TUTELA DE DERECHOS, a llevarse a cabo entre la **Sala de Audiencias**, ubicada en el tercer piso – oficina número 337 del **Palacio Nacional de Justicia** y la **Sala de Audiencias del Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro**;

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al investigado como a sus abogados defensores para que concurren a la presente audiencia;
- IV. **PÓNGASE** en conocimiento del señor representante del Ministerio Público que, en aplicación del inciso dos del artículo ocho del Código Procesal Penal, debe asistir a la audiencia pública programada en autos con los actuados correspondientes; y,
- V. **OFÍCIESE** a la Administración de la Corte Suprema y a la Oficina de Imagen y Prensa del Poder Judicial, a efectos que proporcione los implementos técnicos necesarios para el registro y/o filmación de la indicada audiencia.
- VI. **OFÍCIESE** al Director del Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, así como a la Administración de las Salas de Audiencias de los Establecimientos Penitenciarios.


Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República


Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRÍA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República